

SALTA, 04 AGO 2017

Nº 338

Expediente Nº 14.240/07

VISTO la Resolución FI Nº 264-CD-2016, mediante la cual se aprueba el informe final del Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", a cargo del Dr. Ing. Juan PÉREZ IPIÑA, llevado a cabo desde el 1 hasta el 11 de marzo de 2016, y

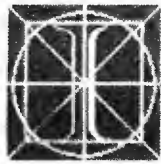
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el Documento Nacional de Identidad del alumno Guillermo LÓPEZ.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.240/07

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI N° 264-CD-2016, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que:

Donde se lee: "[...] LÓPEZ, Guillermo 37.775.701 Estudiante avanzado"

Debe leerse: "[...] LÓPEZ, Guillermo Miguel 32.546.800 Estudiante avanzado".

ARTICULO 2º.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al alumno Guillermo Miguel LÓPEZ; a los Doctores Carlos BEREJNOI y Juan PÉREZ IPIÑA; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y Girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AAM

RESOLUCION FI N° 338 -D- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa